

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 812 /2017

Viedma, 6 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH17-34, caratulado: *“CAO TRETTEL Emilse Laura s/trámite jubilatorio”*, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) comunica el otorgamiento del beneficio previsional a la agente de la Unidad de Defensa de Derechos de Familia de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cipolletti, Jefe de División Emilse Laura CAO TRETTEL, a partir del mensual 10/2016.

Que la titular del organismo, Dra. Angela HERNANDEZ, solicita se autorice la permanencia en funciones de la agente CAO TRETTEL hasta el mes de febrero/2018, a fin de no afectar la normal prestación del servicio, situación que cuenta con la conformidad de la agente.

Que la Coordinación de Recursos Humanos de la Procuración General eleva las actuaciones con opinión favorable.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente de la Unidad de Defensa de Derechos de Familia de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cipolletti, Jefe de División **Emilse Laura CAO TRETTEL (DNI: 13.147.240)**, a partir del **01/02/2018**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, previo uso de la feria judicial de enero/2018 (*Art. 21 y 22 Reglamento Judicial*).

Artículo 2°.- La agente Emilse Laura CAO TRETTEL deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.